	ANÁLISIS DEL MERCADO CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: AJC-FR-20
		Versión: 01
		Página 1 de 5
		Vigencia: 05/04/2021

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR DE ESPACIO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GUARNE.

ANÁLISIS LEGAL:

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.


El Acuerdo N° 005 adopta cuatro políticas para el Plan Maestro del Sistema de Espacio Público, entre ellas la política de gestión la cual se desarrolla en el Capítulo II y comprende entre sus estrategias, según el artículo 8°, en numeral 1° “Diferencias, regular y organizar el aprovechamiento económico del espacio público”, en el numeral 3° “Promover la organización de los vendedores informales como usuarios del espacio público” y en el numeral 4° “Organizar y concentrar las fuentes de financiación para la generación y mantenimiento del espacio público”.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta el Decreto 2018000103 del 10/12/2018, mediante el cual se establecieron las áreas del espacio público con capacidad para generar aprovechamientos y se reglamentó el factor económico del espacio público en el Municipio.

ANÁLISIS COMERCIAL:

Para el análisis comercial, en la presente contratación se tienen en cuenta 3 aspectos fundamentales:


- **ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD:** En períodos anteriores se adelantaron procesos de contratación para el tipo de servicios requerido en el actual, contratos que solventaron satisfactoriamente la necesidad requerida y cuyas estructuras fueron las siguientes:

	ANALISIS DEL MERCADO CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: AJC-FR-20
		Versión: 01
		Página 2 de 5
		Vigencia: 05/04/2021

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	DURACION		FORMA DE PAGO
1100-CPS-184-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR DE ESPACIO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL Y URBANA, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERIO DEL MUNICIPIO DE GUARNE	JHON JAIRO PALACIOS	\$17.748.000	6	MESES	HONORARIOS MENSUALES
1100-CPS-183-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR DE ESPACIO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GUARNE	GIANCARLO HURTADO URBANO	\$10.800.000	6	MESES	HONORARIOS MENSUALES
1100-CPS-119-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR DE ESPACIO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GUARNE	EDWIN ALEXANDER GARCÍA ZAPATA	\$21.600.000	9	MESES	HONORARIOS MENSUALES
1003-CPS-242-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GUARNE.	MARGARITA ANDREA SANCHEZ ORTIZ	\$ 14.700.000	7	MESES	HONORARIOS MENSUALES

- CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS EN OTRAS ENTIDADES:** Se consultó en la página de internet: www.colombiacompra.gov.co, el reporte de contratos suscritos por otras entidades con objetos similares al que la Entidad tiene la necesidad de contratar, y se obtuvo el siguiente resultado

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	DURACION		FORMA DE PAGO
SAB-01-3071-22	MUNICIPIO DE SABANETA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO Y REGULACION AL VENDEDOR AMBULANTE Y ESTACIONARIO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA	MARIANA MORALES BETANCUR	\$ 2.499.000	30	DÍAS	HONORARIOS MENSUALES
173-2021	ALCALDIA MUNICIPIO DE FREDONIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR DE ESPACIO PÚBLICO Y APOYO OPERATIVO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.	JORGE ENRIQUE CORREA VELEZ	\$10.200.000	158	DÍAS	HONORARIOS MENSUALES
200.08.146/2020	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE	APOYAR LA UNIDAD DE ESPACIO PUBLICO DEL INDEV, EN EL PROCESO DE	JUAN JOSE CIPAUGAUTA	\$1.800.000	2	MESES	HONORARIOS MENSUALES

	ANALISIS DEL MERCADO CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: AJC-FR-20
		Versión: 01
		Página 3 de 5
		Vigencia: 05/04/2021

	YOPAL.	OPTIMIZACIÓN DE LAS AREAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO "AMOR POR YOPAL" COMO COMPONENTE DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE ENTORNOS, BARRIOS Y RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.					
--	--------	---	--	--	--	--	--

- **REMUNERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** La remuneración para el Contrato consta de pagos mensuales, previo informe de actividades presentado a la Supervisión, se escogió por antecedentes de la Entidad, pues ha dado resultado a la hora de hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades.

La justificación del valor definido para el contrato se fundamenta en:


- Los honorarios de los contratistas del Municipio de Guarne.
- El volumen y complejidad de las actividades a ejecutar en el contrato.
- La experiencia y conocimiento requeridos para desarrollar el contrato.

ANALISIS FINANCIERO:

Los recursos con los cuales se financian las actividades objeto del contrato provienen del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, aprobado mediante Acuerdo municipal 017 del 18 de noviembre de 2022 *"Por medio del cual se aprueba el presupuesto general del Municipio de Guarne, Antioquia, para la vigencia fiscal de 2023."*

La dirección y administración del fondo está a cargo de la Administración Municipal y corresponde a Recursos Propios.

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación (SGP)	\$
Sistema General de Regalías (SGR)	\$
Presupuesto General de la Nación (PGN)	\$
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO LEY 99	\$
RECURSOS PROPIOS	\$ 25.175.000
RECURSOS DE CREDITO	\$
TOTAL (Deberá sumar el valor total del(los) CDP)	\$ 25.175.000

	ANÁLISIS DEL MERCADO CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: AJC-FR-20
		Versión: 01
		Página 4 de 5
		Vigencia: 05/04/2021

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:

Se ha detectado la necesidad de ejercer acciones y actividades de control y vigilancia en cuanto a la organización del espacio público, ya que se han identificado diferentes situaciones que requieren ser atendidas entre las cuales se encuentran el uso de espacio público por venteros informales en zonas no permitidas, situación que puede ocasionar problemas y que se está presentado cada vez de forma más recurrente, lo que dificulta la movilidad de las personas, reduce el uso y goce de estas y genera riesgos de accidentes, se requiere adelantar la contratación de una persona por medio contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la cual cuente con la idoneidad y experiencia en el temas de espacio público, ya que se consultó la planta de personal de la entidad y no se cuenta con personal para desarrollar dicha actividad.

El proyecto está enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “*Desarrollo Humano para la Vida*”, línea 3. Desarrollo territorial y medio ambiente. Sector 3.3 Vivienda; Programa 3.3.2 Agua potable y saneamiento básico. Producto 3.3.2.5 Campañas de protección y recuperación del espacio público.


ANÁLISIS TÉCNICO:

Considerando el objeto del contrato, las condiciones de idoneidad del contratista y las metas a alcanzar en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “*Desarrollo Humano para la Vida*” los aspectos a cumplirse previamente por el prestador del servicio son:

- Ser una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar
- Tener certificaciones labores o de prestación de servicios o contratos en ejecución, terminados y/o suscritos, que soporten la experiencia e idoneidad de un (01) año en labores afines al objeto del Contrato.
- Prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la Supervisión

Obligaciones del Contratista

1. Prestación del servicio en el casco urbano y rural del Municipio de Guarne, mediante recorridos permanentes verificando los venteros estacionarios, semiestacionarios y ambulantes que se encuentran ocupando el espacio público.
2. Prestar el servicio de verificación de los venteros estacionarios, semiestacionarios y ambulantes, que se ubican en andenes y vías
3. Presentar informes sobre las novedades que se encuentre dentro de la verificación y la ejecución de las actividades implementadas sobre espacio público del municipio.
4. Apoyar las campañas de sensibilización para la recuperación y conservación del espacio público que realice la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana.
5. Acompañar los procedimientos y los operativos, que se realicen desde la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, referente al uso y/u ocupación del espacio público.

	ANÁLISIS DEL MERCADO CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: AJC-FR-20
		Versión: 01
		Página 5 de 5
		Vigencia: 05/04/2021

6. Realizar trabajo de campo con desplazamientos a los sitios donde estén ubicados los venteros estacionarios, semiestacionarios y ambulantes, con el fin de verificar y determinar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa del uso y la ocupación del espacio público.
7. Apoyar la realización de censos para la determinación del número de comerciantes y las actividades que ejerzan.
8. Identificar si las personas que ejercen este tipo de ejercicio comercial en el Municipio son nativas y/o residentes o son foráneos.
9. Las demás que le sean asignadas acorde al objeto del contrato.

ANÁLISIS DE RIESGO:

Además de los riesgos de fuerza mayor no asegurables como los de orden público o regulatorios, los actuales procesos contractuales están expuesto a riesgos por parte del contratista, como el incumplimiento o retraso en el cumplimiento del contrato, los cuales son mitigables con las siguientes contingencias:

El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO una póliza con amparo de Cumplimiento del contrato; el valor de esta garantía deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

En el evento en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, El Municipio, mediante resolución motivada, aplicará multas, previa garantía de un debido procedimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Por no acatar las órdenes de la Supervisión o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte de la Supervisión. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio.

Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar.

Para la imposición de las multas, se dará plena aplicación al debido proceso, una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multas señalados anteriormente, la Supervisión del Contrato designado por el Municipio, presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que el Municipio, de inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio. Este dará inicio con la citación al contratista, por intermedio de la Supervisión, mediante comunicación escrita, para ser oído y presentar pruebas, dentro de un término de tres (3) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas.

Guarne, febrero del 2023

Elaboró: Adriana Lucía Piedrahita Henao. Profesional Universitaria. Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

Reviso: Dr. Carlos Javier Lora Jiménez. Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.